

Anexo IV

Reporte del Código de Gobierno Societario conforme Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones) Estados Financieros al 30.06.2025

A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIOS

- I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado, que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la misma. El Directorio es el guardián de la Compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la Compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la Compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la Compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la Compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

PRACTICA 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio de Aluar establece la visión y la misión de la Sociedad. Respecto a la primera, la Sociedad, adhiere firmemente a valores éticos que orientan una conducta empresarial responsable, desea prevalecer en un mercado altamente competitivo, sobresaliendo entre las empresas que satisfacen los requerimientos de sus clientes, utilizando las mejores prácticas de trabajo, actuando con el más alto nivel de calidad y el costo operativo más bajo.

Por ello se propone, como productor independiente:

- Crear valor para todas las partes interesadas (clientes y proveedores, comunidad, personal y accionistas) teniendo como eje rector la protección del medio ambiente.
- Sostener su crecimiento y desarrollo.
- Desempeñarse con los estándares de gestión más competitivos.
- Participar en los mercados más exigentes.
- Detectar y explotar las oportunidades de integración y diversificación de su cadena de valor.

Respecto a la Misión, la misma tiene como finalidad asegurar la sustentabilidad de la operación que permita materializar la visión de Aluar, obteniendo los mayores niveles de rentabilidad compatibles con el adecuado ejercicio de la responsabilidad social y la maximización de la creación de valor para las partes interesadas.

Por ello Aluar se compromete a:

- Proveer el mejor valor total a los clientes, de cualquier lugar del mundo, con productos de alta calidad que satisfagan sus requerimientos específicos y necesidades de servicios asociados, a costos competitivos.
- Alcanzar niveles de excelencia de satisfacción del cliente y lealtad, poniendo énfasis en los valores humanos que constituyen la base de una relación a largo plazo.
- Contribuir al desarrollo económico local, regional y nacional demostrando un compromiso efectivo y valioso para la comunidad.
- Incentivar a nuestros empleados a que desarrollen sus habilidades y capacidades, facilitando un ambiente laboral estable, estimulante, reconfortante, respetuoso de la diversidad y atractivo.
- Materializar la presente Misión a través de la Política de Gestión Integrada.

En igual sentido, como uno de los mecanismos de materialización de la misión y visión de la Sociedad, el Programa de Integridad de Aluar es una guía para todos los directores, síndicos y empleados de Aluar cualquiera sea su nivel jerárquico, e incluso para los proveedores, agentes y otros colaboradores, en relación con la implementación de prácticas éticas y legales aplicadas al trabajo diario.

Aluar cuenta con un Código de Principios que forma parte del Programa de Integridad cuya última revisión y actualización ha sido aprobada por el Directorio en reunión celebrada el 06 de septiembre de 2023.

En el mismo se encuentran establecidos los principios generales que sirven de guía a todos nuestros colaboradores respecto a la actitud que debe adoptarse en el diario accionar tanto en las relaciones internas como externas, definiendo nuestros valores y afirmando nuestro compromiso en favor de la ética y el respeto a las leyes. El Código de Principios se encuentra disponible en la página web de la sociedad: <https://www.aluar.com.ar>.

A los efectos de monitorear el efectivo cumplimiento de las conductas indicadas, el Directorio se satisface con el sistema de permanentes capacitaciones y la utilización de procedimientos internos implementados en la Sociedad.

PRACTICA 2. El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración

factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas

ALUAR Aplica

Explique:

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 10° del Estatuto Social de Aluar, el Directorio de Aluar, ejerce sus funciones fijando a través de su accionar, la estrategia general de la Compañía para cumplir con el objeto de la Sociedad, dándole máxima relevancia a los factores ambientales, sociales y de gobernanza que le conciernen.

Por intermedio de los directores con funciones ejecutivas que integran el Directorio y que mantienen un conocimiento permanente de la marcha de la actividad de la Sociedad con relación a cada una de las áreas de sus respectivas competencias, el mismo supervisa la implementación de la estrategia general de la Compañía a través de la Gerencia midiendo el desarrollo de sus políticas generales, estratégicas y de negocio mediante indicadores financieros y no financieros que resultan de su aplicación al efecto; como así también a través de los reportes que a su requerimiento recibe para tal fin, sin omitir para ello el mejor interés de la Compañía y de todos sus accionistas. A tal fin el Directorio cuenta con directores en funciones ejecutivas especialistas en temáticas ambientales y que desarrollan funciones como integrantes de comités vinculados a aspectos sociales como el Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión.

PRACTICA 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio verifica en forma permanente el desempeño de las direcciones de primera línea de la Sociedad, a través del desempeño y resultado vinculados a las funciones a cargo de las mismas, en relación con los objetivos fijados para la implementación de la estrategia y las políticas generales de la Empresa.

Aluar cuenta con una Norma de Atribuciones que establece el régimen operativo para la toma de decisiones internas y procedimientos de autorización de transacciones por monto y naturaleza de operación que aplica a las direcciones de primera línea y gerencias operativas que dependen de las anteriormente mencionadas. La misma constituye una primera línea de control, que se compone con un sistema de controles internos robusto y con líneas de reporte claras, que permiten exigir cambios o mejoras y dar seguimiento a los mismos.

Por su parte, la Gerencia de Auditoría, integrada por los Departamentos de: (i) Auditoría Interna, (ii) Procesos y Mejora Continua y (iii) Riesgos, es responsable de la implementación de un

sistema de control interno eficiente y de asegurar el cumplimiento con las normas. La integridad de la información comercial y financiera es esencial para ejecutar las operaciones legalmente, con honestidad y eficacia, de acuerdo a los patrones financieros aplicables, tales como los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Los directivos deben asegurarse de que los datos registrados en el sistema de informe o reporte se encuentren conforme a la información que debe publicarse, respecto a los resultados del período y la situación financiera al final del período relevante.

Los directores no ejecutivos (incluyendo independientes) tienen libre acceso a la información vinculada al desempeño de las direcciones de primera línea y en su caso, de las gerencias que las integran, y plenas facultades para reunirse en caso de estimarlo necesario.

La máxima función ejecutiva de la Compañía es ejercida por el Vicepresidente Ejecutivo, a quien reportan las direcciones y gerencias de primera línea.

PRACTICA 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio es el órgano de gobierno que lidera el Sistema de Gobierno Societario y el Programa de Integridad de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad cuenta con distintos Comités y un Oficial de Cumplimiento donde se apoya para el debido desarrollo de sus actividades según corresponda. Cuenta con un Comité de Auditoría integrado por directores titulares que en su mayoría revisten la condición de independientes respecto de la Sociedad y de los accionistas de control, conforme los criterios que dispone la Comisión Nacional de Valores.

Dentro de sus funciones se encuentran las de supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y de los sistemas Administrativo – Contables y supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad.

De igual forma, el Directorio cuenta con un Oficial de Cumplimiento de su Programa de Integridad que dentro de sus responsabilidades verifica el cumplimiento de las normas de conducta estipuladas en el Código de Principios y mantiene informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos relacionados con el mismo, mediante evaluaciones anuales identificando oportunidades de mejora, y sugiriendo cambios en caso de ser necesarios. Asimismo, cuenta con un Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión (CDEI), integrado por un equipo interdisciplinario, que representan diferentes áreas e incumbencias de la Sociedad compuesto por directores titulares y diversos referentes de la misma. Dentro de sus funciones se encuentran las de generar las políticas y protocolos necesarios para poder gestionar el cumplimiento de la Misión del CDEI y de las obligaciones a su cargo; establecer las campañas de concientización para la incorporación de la cultura organizacional de diversidad con perspectiva plural e inclusiva; asistir en la gestión y tratamiento de las denuncias recibidas por la Sociedad mediante la Línea de Cumplimiento en aquellas temáticas vinculadas con las funciones

del CDEI e informar al Directorio sobre su gestión anual sugiriendo en su caso las medidas que sean necesarias a los efectos de cumplir su cometido en esta temática.

PRACTICA 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

Los directores de la Sociedad cuentan con los conocimientos y las condiciones de integridad personal y reputación requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Mantienen una asistencia casi perfecta en las reuniones de Directorio ya sea que éstas se celebren en forma presencial o bajo la modalidad a distancia según lo previsto en el artículo 12 del Estatuto Social, para las cuales se preparan con anticipación mediante la lectura y análisis de la documentación correspondiente que es enviada por el Presidente del Directorio con la suficiente antelación, para que puedan efectuar las consultas que estimen necesarias y participar activamente en ellas en un ambiente propicio para la toma de decisiones.

Las funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio están previstas en el art. 14 del Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades. La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno para el funcionamiento del Directorio que contempla las reglas que gobiernan su accionar, -en línea con lo establecido en el Estatuto Social- su composición y las reglas básicas de su funcionamiento. Se encuentra a cargo de la dirección y administración de la Sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. Entre sus principales funciones el Directorio debe: (i) velar por el cumplimiento del Código de Principios que forma parte del Programa de Integridad de la Sociedad, juntamente con el Oficial de Cumplimiento a quien se ha confiado la administración primaria del mencionado Código; (ii) fijar la estrategia de la Sociedad teniendo en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario; (iii) aprobar el Reporte de Sostenibilidad y/o cualquier otro informe que lo remplace, que brinde los indicadores de medio ambiente, empleo, seguridad y sustentabilidad, entre otros, (iv) verificar el desempeño de las Direcciones de Primera Línea de la Sociedad a través del resultado vinculado a las funciones a cargo de las mismas, en relación con los objetivos fijados para la implementación de la estrategia y las políticas generales de la Sociedad; (v) supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y de los Sistemas Administrativos-Contables y la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, etc.

Los directores asisten regularmente a las reuniones que se celebran, ya sea en forma presencial o bajo la modalidad a distancia, según lo prevé el Estatuto Social, para lo cual reciben con suficiente antelación la convocatoria de la reunión y la documentación vinculada al orden del día.

Asimismo, es de mencionar que el Comité de Auditoría y el Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión (CDEI) cuentan respectivamente con un Reglamento Interno de funcionamiento, los que

fueron aprobados en reuniones de Directorio celebradas el 9 de febrero de 2004 y el 14 de junio de 2023, respectivamente. Los mismos contienen reglas referidas a la composición y mandato, periodicidad de las reuniones, funciones, atribuciones y obligaciones, plan de capacitación, etc.

Los reglamentos internos para el funcionamiento del Directorio, del Comité de Auditoría y del CDEI se encuentran publicados en la página web de la Sociedad: <https://www.aluar.com.ar>, como así también, la nómina del Directorio y la Composición de los Comités mencionados.

Para la designación de los Directores, la Sociedad toma en cuenta la experiencia de los candidatos y su desarrollo profesional. El hecho de que algunos de los directores no ejercen la función en forma exclusiva, pues se desempeñan en ese carácter en otras sociedades o ejerciendo actividades profesionales, no afecta el desempeño de los mismos debido a que cuentan con el conocimiento, la experiencia profesional y tiempo suficiente para la toma de decisiones.

B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

PRINCIPIOS

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

PRACTICA 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.



ALUAR Aplica

Explique:

El Presidente del Directorio es el responsable de organizar, convocar y dirigir las reuniones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, estableciendo el orden del día de las reuniones, para lo cual cuenta con la asistencia de la Secretaría Corporativa. La Secretaría Corporativa se encuentra a cargo de la persona designada por el Directorio.

En oportunidad de cada reunión el Presidente del Directorio envía con una anticipación, de por lo menos de 5 días, el orden del día y la documentación para su análisis a cada miembro del Directorio y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para que puedan participar de la misma de manera eficiente e informada.

Los directores mantienen una relación directa y recíproca permanente con las líneas gerenciales, sirviendo de nexo para satisfacer todas las consultas y acceder a la información necesaria para el desarrollo de su función.

Las actas de las reuniones de Directorio que reflejan la discusión y toma de decisiones del cuerpo, son distribuidas para su consideración y aprobación entre sus miembros.

Según surge de los respectivos Reglamentos internos, el Comité de Auditoría y el Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión (el "CDEI") han considerado procedente no designar cargo de Presidente.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos con una frecuencia igual al mínimo exigido por las disposiciones legales vigentes para el Directorio o a requerimiento de cualquiera de sus integrantes y/o de cualquiera de los integrantes del Directorio y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Comité de Auditoría podrá celebrar reuniones a distancia con los miembros presentes y/o con miembros comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y/o palabras. Para establecer el quórum se computarán los miembros presentes y los miembros que se encuentren a distancia.

Por su parte, el CDEI se reunirá al menos con una frecuencia mensual. Los miembros del CDEI podrán celebrar sus reuniones a distancia comunicados entre sí mediante medios de transmisión simultánea de audio y video, computándose en tal caso a los efectos del quórum y mayorías, todos los miembros que participen de la misma. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos.

PRACTICA 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

ALUAR NO Aplica

Explique:

Sin la ejecución de procesos formales de evaluación, el Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento del órgano, prestando la debida atención a todas las consideraciones que con espíritu de mejora continua y total libertad expresen sus miembros, respecto a los



procedimientos que se utilizan para cumplir con su correcto funcionamiento en tiempo y forma.

Los accionistas reunidos en Asamblea, son los que evalúan el funcionamiento del Directorio, a través del propio desempeño del órgano y de sus miembros.

Para ello el Directorio de la Sociedad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas toda la documentación referida a los Estados Financieros anuales, conjuntamente con la Memoria en donde se detallan todos los asuntos relevantes ocurridos durante el ejercicio económico bajo análisis.

En la oportunidad, también se suministra información que exhibe la gestión desarrollada por el Directorio.

La última Asamblea de Accionistas fue celebrada el 24 de octubre de 2024.

Con el propósito de tener una sólida concepción del funcionamiento interno del Directorio, se está implementando un régimen de autoevaluación anual que posibilite dicha circunstancia:

PRACTICA 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

ALUAR Aplica

Explique:

El Presidente de la Sociedad genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio, destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos sus miembros se sienten cómodos y lo suficientemente informados como para expresar sus opiniones.

Teniendo presente las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continuo para la formación de los directores y ejecutivos gerenciales. Sin embargo, como parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particular en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.

Los miembros del Comité de Auditoría y el Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión asisten también a cursos de perfeccionamiento y capacitación vinculados a sus funciones específicas, entre ellos normas contables internacionales, de auditoría y control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales, gestión estratégica en diversidad, inclusión y pertenencia, violencia y acoso en las organizaciones, etc., según corresponda.

PRACTICA 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

ALUAR Aplica

Explique:

La Secretaría Corporativa a través de la persona designada al efecto, apoya al Presidente del Directorio para cumplir las funciones de índole administrativa y mantener una línea de comunicación fluida entre los directores y la gerencia.

Asimismo, asegura la inexistencia de conflicto entre funciones, como así también asiste al Presidente del Directorio en su relación con directores, síndicos, accionistas, organismos de contralor y entidades públicas o privadas en lo atinente al quehacer societario.

De igual modo, el Presidente del Directorio recibe esa colaboración para la convocatoria, organización y celebración de las Asambleas de Accionistas, gestionando la participación de todos los directores y síndicos en las mismas.

Las facultades de la Secretaria Corporativa se encuentran numeradas en el Reglamento interno del Órgano de Administración (artículo 3°), que se encuentra publicado en la página web de la sociedad: <https://www.aluar.com.ar>, las cuales son ejercidas en forma constante, fluida y en permanente interacción con el Presidente y los integrantes del Directorio.

PRACTICA 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

Actualmente la sociedad no cuenta con una Gerencia General.

No obstante, el Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en la designación de la persona que ejerce la máxima función ejecutiva de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto Social y artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio, el Directorio tiene dentro de sus atribuciones la de nombrar funcionarios a cargo de las Direcciones de Primera Línea, y designar la persona que cumpla la máxima función ejecutiva en la Sociedad.

Aluar cuenta con un Vicepresidente Ejecutivo designado por el Directorio en reunión celebrada el 24 de octubre de 2024.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIOS

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

PRACTICA 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

ALUAR Aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2024 designó los miembros del directorio, de los cuales seis poseen el carácter de independientes, lo que representa el 27% sobre el número total de miembros del Directorio. El número de directores independientes designados ha permitido la composición requerida por el art 109 de la Ley 26.831 para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

En ese sentido, los directores que integran el Comité de Auditoría, tienen a su cargo las atribuciones y obligaciones que se les asignan según el Régimen de Transparencia de Oferta Pública (Dec. 677/01), las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013), sus modificaciones y demás disposiciones complementarias de aplicación en la materia, sin que la Sociedad haya considerado criterios adicionales de independencia más allá de los requerimientos normativos establecidos.

Los integrantes del Comité de Auditoría poseen una amplia y dilatada trayectoria en las profesiones de Ciencias Económicas y Economía.

Anualmente la Asamblea de Accionistas le asigna un presupuesto al Comité de Auditoría para el desarrollo de sus funciones.

PRACTICA 12. La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

ALUAR NO Aplica

Explique:

La Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones y no formula propuestas a la Asamblea acerca de eventuales candidatos para integrar el Directorio o para ejercer la Presidencia de dicho cuerpo.

La Asamblea de Accionistas ejerce en forma exclusiva la facultad de elección de los directores, tomando en consideración su trayectoria personal y sus conocimientos técnicos, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y diversidad reflejados en el Código de Principios de la Sociedad.

PRACTICA 13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

ALUAR NO Aplica

Explique:

El Directorio no desarrolla planes de sucesión para sus miembros.

De acuerdo con lo manifestado en el punto anterior, la Asamblea de Accionistas ejerce libremente y en forma exclusiva la facultad de elección de los directores, tomando en consideración los aspectos allí señalados para asegurar en la integración del Directorio, la combinación de experiencias y capacidades que estén alineadas a la necesidad de la Compañía y sean relevantes al negocio y su estrategia. Al respecto los accionistas tienen debidamente presente aspectos vinculados a la diversidad, promoviendo el acceso a mujeres para su integración tomando en consideración su experiencia y méritos, dentro de un marco de igualdad de oportunidades

La elección en los términos indicados recae tanto respecto a los directores titulares, como a los directores suplentes designados para en su caso reemplazarlos.

PRACTICA 14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

ALUAR Aplica Parcialmente

Explique:



El Presidente del Directorio coordina el proceso de orientación e inducción de los nuevos integrantes del Directorio que se incorporen.

A tales efectos, son informados sobre los aspectos relevantes de la Compañía, sus órganos de gobierno y como opera el Directorio, como así también se les suministra asistencia para que puedan consolidar sus conocimientos sobre los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio del cargo.

Cuando no tengan un conocimiento previo de ello, se ponen a disposición los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad, las normas de los organismos de contralor que resulten de aplicación para la misma, el Organigrama de la Empresa, la Norma de Asignación de Atribuciones y se les suministra toda la información que el mismo requiera para el cumplimiento de sus funciones de director.

Cuando el nuevo integrante del Directorio no cumpla funciones ejecutivas dentro de la Empresa, se establece un vínculo operativo con aquellos directores que si lo hacen o con aquellos otros funcionarios que al efecto resulten necesarios, de modo tal que aquél pueda conocer el marco general e integral de los distintos aspectos del negocio.

D. REMUNERACIÓN

PRINCIPIOS

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia -liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

PRACTICA 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

ALUAR NO Aplica

Explique:

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones.

La política de remuneraciones y beneficios a los cuadros de dirección y gerenciales, entre los que se incluyen directores que a su vez cumplen funciones técnico – administrativas, es similar a las observadas en el mercado doméstico para funciones de similar jerarquía y responsabilidad.

Por delegación de atribuciones del Directorio, la Vicepresidencia Ejecutiva y la Dirección de Recursos Humanos ejercen el control y la supervisión de la información correspondiente, como punto de referencia para definir de forma objetiva, en virtud de las evaluaciones individuales que

efectúan sobre los integrantes de dichos cuadros, las decisiones en materia de remuneraciones y beneficios a favor de los mismos.

PRACTICA 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

ALUAR NO Aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas fija las retribuciones al Directorio y tiene la facultad de autorizar a dicho cuerpo para asignar anticipos a cuenta de honorarios a favor de sus integrantes, siguiendo las pautas que aquella determine.

A estos efectos la Asamblea toma en consideración criterios objetivos tales como el desempeño y responsabilidades del Directorio en el ejercicio de sus funciones y de las funciones específicas asignadas a cada director de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género.

El Directorio controla que para la fijación de las mencionadas retribuciones por parte de la Asamblea, se cumplan con las normas legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

E. AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIOS

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno

societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y Experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

PRACTICA 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la Compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

ALUAR Aplica

Explique:

La Sociedad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos Empresariales implementada bajo normas y procedimientos específicos de Identificación, Evaluación y Control de Riesgos, que alcanzan riesgos y oportunidades estratégicos, tácticos, operativos, financieros, contables, legales, etc. El sistema de gestión de riesgos se encuentra desarrollado bajo el estándar internacional AS/NZS 4360 "Risk Management" y la Norma IRAM 17550 de Administración de Riesgos.

A los efectos de desarrollar una política de riesgos empresariales de la Sociedad, oportunamente se conformó un grupo de trabajo "ad hoc", que tuvo durante su desempeño por objetivo la definición y planificación de las tareas inherentes a la administración de riesgos. Actualmente estas tareas se encuentran descentralizadas en las diferentes áreas de la empresa bajo criterios unificados, siendo el Departamento de Riesgos quien vela por el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Riesgos y gestiona en conjunto con las distintas locaciones la actualización permanente de las Matrices de Riesgo de la Sociedad.

Entre los principales factores de riesgos identificados se pueden mencionar pérdidas económicas asociadas a la existencia de hechos directos o indirectos en forma total o parcial que puedan afectar la actividad productiva de la empresa, la comercialización de lo producido con dicha actividad y las cobranzas de sus ventas. Entre los principales mitigantes se citan, seguimiento de consumos, análisis crediticio, monitoreo de clientes, cumplimiento de obligaciones en tiempo y forma.

Se continúa incorporando al sistema de gestión de riesgos aquellos específicos de ESG (ambiental – social-gobernanza) considerando toda la cadena de valor, habiendo realizado adicionalmente un análisis de materialidad donde participaron referentes internos ESG.

El Comité de Auditoría recibe de la Gerencia de Auditoría, los informes cuya planificación es basada, entre otros aspectos, en la Matriz de Riesgos de la Empresa, como así también participa en reuniones con responsables de la Matriz de Riesgo.

El Directorio comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos financieros en los Estados Financieros y en la Memoria Anual que los acompaña. Entre los riesgos informados se incluyen los riesgos de mercado, capital, liquidez y crédito.

PRACTICA 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

ALUAR Aplica

Explique:

La Gerencia de Auditoría, evalúa el control interno de la empresa y los demás elementos de la gestión de riesgo.

La misma reporta a la Vicepresidencia Ejecutiva y al Comité de Auditoría quien supervisa su función.

Anualmente se presenta ante el Comité de Auditoría el Plan de Auditoría a ejecutar cuya planificación es basada en la Matriz de Riesgos de la empresa, los resultados de auditorías anteriores, denuncias recibidas, proyectos en ejecución, entre otros aspectos. Adicionalmente se presenta un resumen sobre la gestión realizada sobre el último Plan de Auditoría ejecutado así como también aquellas acciones realizadas sobre temas no planificados.

En forma complementaria el Comité de Auditoría realiza evaluaciones trimestrales sobre la labor de la Auditoría Interna y sobre su independencia de criterio, recibiendo informes sobre el particular en forma permanente. Asimismo, anualmente participa de una reunión con la presencia del Gerente de Auditoría y de la Vicepresidencia, en la cual ratifica su compromiso de mantener una comunicación directa y periódica con la Gerencia de Auditoría, asegurando así el funcionamiento eficaz de la función.

En dicha reunión por su parte, el Vicepresidente ratifica su compromiso de salvaguardar la autonomía de la Gerencia de Auditoría garantizando el acceso irrestricto a la información y permitiendo así el pleno y correcto ejercicio de sus funciones.

Las responsabilidades de la Gerencia de Auditoría, así como pautas y lineamientos operativos se detallan en la Norma Corporativa de Control Interno que se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Documental de la Empresa.

La Gerencia de Auditoría, realiza sus tareas respetando los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

PRACTICA 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

ALUAR Aplica

Explique:

Los miembros de la Gerencia de Auditoría poseen una formación académica apropiada para ejercer su función de manera correcta.

Los mismos tienen comunicación fluida con los diferentes niveles de la Empresa y pueden acceder a diversos registros de información que se encuentren relacionados con auditorías planificadas o a planificarse.

La Gerencia de Auditoría mantiene un presupuesto donde provisiona anualmente, entre otras erogaciones, los gastos a efectuar en materia de viajes por auditorías planificadas o a planificarse como así también partidas para diversas capacitaciones generales o particulares relacionadas con la función, promoviendo activamente el desarrollo profesional continuo a través de programas de formación especializada como así también a través de participaciones en eventos y foros de la industria.

El Comité de Auditoría, tiene un rol activo en la supervisión, seguimiento y apoyo a la gestión de la Gerencia de Auditoría dentro de la organización.

Asimismo, el Gerente de Auditoría ratifica por medio de una declaración anual la inexistencia de incidentes que pudieran haber producido impedimentos a su independencia.

En este mismo sentido y para extender este compromiso a todos los miembros del departamento, cada nuevo miembro del departamento de auditoría interna firma una declaración de adhesión a principios éticos, profesionales y de independencia que deben regir sus actividades, formalizando el compromiso con los más altos estándares de conducta y asegurando la objetividad en el desempeño de su función dentro de la empresa.

PRACTICA 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.



ALUAR Aplica

Explique:

Se encuentra constituido un Comité de Auditoría, cuyo Reglamento Interno fue aprobado en reunión de Directorio del 9 de febrero de 2004.

Entre sus funciones se encuentran la de opinar respecto a la propuesta del Directorio sobre la designación de los auditores externos, analizar los servicios prestados por los auditores externos e internos y su relación con la independencia de éstos, la supervisión de los sistemas de control interno y analizar y supervisar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes en la Empresa. Asimismo, elabora un plan de actuación para el ejercicio del que da cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

Los integrantes del mismo pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio. Las designaciones recaen sobre directores titulares que en su mayoría tengan condición de independientes respecto de la Sociedad y de los accionistas de control, conforme a los criterios que dispone la CNV. Actualmente cuenta con tres integrantes titulares y la mayoría de éstos reviste el carácter de miembros independientes. Por el momento el Comité de Auditoría ha considerado procedente no designar cargos entre sus integrantes y el Directorio está de acuerdo con esa decisión.

Todos sus miembros son profesionales idóneos para el desempeño de sus funciones con experiencia en materias de Ciencias Económicas y Economía.

PRACTICA 21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

ALUAR Aplica Parcialmente

Explique:

Si bien el Directorio no ha aprobado una política formal de selección y monitoreo de auditores externos, el Comité de Auditoría evalúa periódicamente a los auditores externos en cuanto a su independencia, idoneidad y desempeño. Para ello mantiene reuniones con motivo de la información expuesta en los Estados Financieros trimestrales y anuales y otras reuniones eventuales que pudieran resultar necesarias para revisar temas financiero-contables y sobre normas y criterios aplicables, para lo cual analiza los trabajos realizados por la auditora externa, evalúa el plan de trabajo inicial anual y controla su ejecución y cumplimiento. De conformidad a la normativa vigente en la materia, previo a la celebración de la Asamblea de Accionistas, el Comité de Auditoría emite el informe correspondiente sobre la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

PRINCIPIOS

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

PRACTICA 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta en el marco de su Programa de Integridad, con un Código de Principios actualizado, aprobado por el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el 06 de septiembre de 2023, confeccionado teniendo en cuenta entre otras cuestiones los términos de la Ley Nro. 27.401 y su respectivo Decreto Reglamentario Nro. 2777/2018 y normas complementarias; el cual establece principios generales que sirven de guía para todos los directores, síndicos y empleados de Aluar cualquiera sea su nivel jerárquico, incluso para los proveedores, agentes y otros colaboradores, en relación con la implementación de prácticas legales y éticas al trabajo diario. Todos tienen la responsabilidad de aplicar los estándares y lineamientos del Código como así también del resto de las normas del Programa de Integridad, el cual resume el compromiso de la Compañía con la honestidad, la transparencia, la integridad y con el objetivo de lograr un ambiente de trabajo abierto, donde las personas puedan desarrollar sus mejores cualidades y sentirse motivadas para brindar lo mejor de sí a cada paso del camino.

Sus principios generales son: (i) cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones; (ii) Cuidado del medio ambiente, salud, higiene y seguridad laboral; (iii) Conflicto de Intereses; (iv) Igualdad de Oportunidades. Diversidad; (v) Libertad de Asociación y negociación colectiva; (vi) Trabajo forzado y trata de personas; (vii) Tiempo de Trabajo y Trabajo Infantil; (viii) Derechos de los Pueblos Indígenas. Relaciones con la Comunidad; (ix) Obsequios y atenciones; (x) Respeto de la Relaciones con Clientes y Proveedores; (xi) Derechos de Propiedad Intelectual; (xii) Uso adecuado de los recursos de la empresa y de terceros; (xiii) Uso de Recursos Tecnológicos y de Comunicación; (xiv) Seguridad de la Información; (xv) Confidencialidad de la Información; (xvi) Privacidad de Datos; (xvii) Información Privilegiada; (xviii) Gestión Transparente. Registro e Informes Precisos; (xix) Control Interno; (xx) Anticorrupción y conducta de negocios; (xxi) Controles de Exportación y Restricciones Comerciales; (xxii) Cumplimiento de las leyes de Defensa de la Competencia.

El oficial de cumplimiento designado por el Directorio de la Sociedad, con la asistencia de la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, lleva adelante las gestiones tendientes a: (i) promulgar, comunicar y mantener informado a todos los empleados y colaboradores externos acerca del Código de Principios de la Sociedad (el "Código") y demás políticas relacionadas (el "Programa de Integridad"); (ii) diseñar, establecer, actualizar y supervisar el Programa de Integridad ; (iii) proveer consultoría, guía y asesoramiento a todos los empleados en relación al Código, las políticas y procedimientos internos vinculados al mismo; (iv) capacitar a todos los empleados; (v) llevar a cabo actividades de monitoreo y prevención de riesgos; (vi) Investigar las posibles violaciones al Código y a sus políticas vinculadas que le sean informadas y (vii) reportar el nivel de cumplimiento general del programa de integridad al Directorio.

PRACTICA 23. *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento;(ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;(iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio es el órgano de máximo nivel de decisión en cuanto a la implementación del Programa de Integridad de la Compañía. En su reunión del 13 de junio de 2018 designó un Oficial de Cumplimiento de dicho Programa de Integridad, quien entre otras funciones debe: (i) proceder a la guarda en archivos de la Sociedad del Código de Principios aprobado y de sus posteriores modificaciones, como así también de las reglas y normas que se establezcan como consecuencia del mismo; (ii) comunicar el Código de Principios y demás políticas y procedimientos internos para fijar estándares de conducta éticos; (iii) establecer, actualizar, diseñar y supervisar el Programa de Integridad incluyendo la capacitación a todas las personas sujetas a las políticas; (iv) proveer consultoría, guía y asesoramiento; (v) llevar a cabo actividades de monitoreo y verificaciones de prevención de riesgos; (vi) con la asistencia de la Gerencia de Auditoría, investigar, posibles violaciones al Programa de Integridad; (vii) informar al Directorio respecto del cumplimiento de dicho Programa, etc.

El Oficial de Cumplimiento, asistido por la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, lleva adelante la debida implementación, interpretación y cumplimiento del Programa de Integridad, e implementa las normas y procedimientos para asegurar el debido cumplimiento del Código.

El Oficial de Cumplimiento es responsable de monitorear el cumplimiento del Código realizando los controles a tal fin con la asistencia de las Gerencias de Auditoría y de Asuntos Jurídicos, y de informar periódicamente al Directorio.

De acuerdo con la legislación nacional aplicable, Aluar establece y fomenta el uso de la Línea de Cumplimiento para recibir consultas, pedidos de orientación, denuncias o informes de situaciones o comportamientos que se opongan a su Código de Principios.

La Línea de Cumplimiento opera conforme a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Auditoría Interna. Cualquier empleado o colaborador externo puede denunciar de forma anónima, cualquier posible violación al Código.

Se toman todas las medidas necesarias para asegurar la más absoluta confidencialidad de la información recibida, el trato justo de la persona involucrada en las presuntas violaciones al Código y el derecho de defensa de dicha persona. Quienes se comuniquen con la Línea de Cumplimiento podrán solicitar que en todos los registros sobre su informe figure un nombre de fantasía con el fin de garantizar la confidencialidad de su identidad.

Aluar se compromete a que ningún empleado padezca ningún tipo de represalia, como cambios de estatus, acoso, acoso, retraso en la carrera o en la remuneración o cualquier otra forma de discriminación, como resultado de la utilización de la Línea de Cumplimiento o de la divulgación de informaciones de buena fe.

PRACTICA 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

ALUAR NO Aplica Explique:

A la fecha no existe una política aprobada por el Directorio sobre transacciones entre partes relacionadas y la metodología que se emplea es la siguiente:

La Compañía asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés a través de su Programa de Integridad, el cual establece principios generales que sirven de guía a todos los colaboradores de la Compañía, respecto a la actitud que debe adoptarse en el diario accionar tanto en las relaciones internas como externas. Todos los conflictos de intereses

o conducta dentro del ámbito laboral que genere un beneficio personal no autorizado y ocasionase un daño a Aluar, deben ser analizados cuidadosamente y por ello, si surge una situación conflictiva, resulta imprescindible que los empleados y demás colaboradores de la Compañía informen su existencia de acuerdo con las políticas y procedimientos que integra dicho Programa de Integridad. Es esencial mantener la independencia y la objetividad, y evitar conflictos de intereses para adoptar decisiones adecuadas, efectivas y confiables.

También existen procedimientos establecidos por la Norma de Atribuciones, aprobada por el Directorio. De igual forma, dentro de las funciones del Comité de Auditoría, se establece la obligación de analizar y supervisar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes en la Compañía.

El Directorio de la Sociedad cumple con lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 26.831 y demás normas reglamentarias aprobando los actos y contratos que la Sociedad pueda celebrar con una parte relacionada y que en su caso involucren un monto relevante, contando con un previo pronunciamiento por parte del Comité de Auditoría acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado; y además son informados en las notas a los estados financieros trimestrales y anuales. Asimismo, de existir actos o contratos con una parte relacionada que involucren un monto relevante, los mismos son informados como Hecho Relevante a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

G. PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

PRINCIPIOS

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

PRACTICA 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta con un sitio web institucional: <https://www.aluar.com.ar> que brinda información financiera y no financiera a clientes y al público en general, con la posibilidad para los usuarios del mismo de comunicarse con la Empresa.

Si bien no cuenta con un Oficial de Relaciones con inversores, canaliza las consultas realizadas por mail o por vía telefónica a través de la Secretaría Corporativa, que atiende consultas e inquietudes de los accionistas, a los efectos de contestarlas con la mayor celeridad posible por las personas especializadas en los temas requeridos, respetando en esta acción las normas generales de la Transparencia de la Oferta Pública.

PRACTICA 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta con un Programa de Integridad que incluye procedimientos para identificar partes interesadas. El Oficial de Cumplimiento con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos Institucionales y la Gerencia de Auditoría, se encuentra en permanente disposición para recibir, analizar y responder consultas sobre el particular formuladas por los distintos sectores operativos de la Empresa. En caso de detectarse situaciones vinculadas a partes interesadas, el Oficial de Cumplimiento con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos Institucionales y la Gerencia de Auditoría, adopta las medidas necesarias para evitar los conflictos de interés.

La identificación de los grupos de interés se realiza en función del área de experiencia de la Sociedad, importancia para la gestión del aspecto o negocio, proximidad, comportamiento responsable, representación, necesidades y expectativas, posibilidad de afectación, requerimientos y/o solicitudes internas o externas, aporte de valor, relaciones contractuales, áreas de impacto y contexto.

La Sociedad cuenta con canales formales e informales de comunicación con diferentes espacios de diálogo que permiten identificar sus principales intereses e inquietudes, participando las distintas áreas de la Sociedad y los diferentes canales de comunicación, dependiendo de los grupos de interés, promoviéndose el diálogo activo con sus partes interesadas.

A efectos de una debida gestión de dicha comunicación, las consultas, inquietudes, solicitudes y/o reclamos se registran en el sistema de gestión interno de la Sociedad. Se realiza un tratamiento adecuado, se gestionan las respuestas correspondientes de manera eficiente y se documenta el seguimiento realizado. Este registro también permite realizar estadísticas y comparar su evolución en cada periodo.

PRACTICA 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

ALUAR NO Aplica

Explique:

El Directorio de Aluar cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por la normativa de CNV, BYMA y MAE. A través de esos medios hace pública toda la información que considera relevante sobre la Sociedad para que sus accionistas y obligacionistas se encuentren informados.

Asimismo, según el caso, atiende en forma directa a través de algunos de sus integrantes, las consultas que sus accionistas ocasionalmente le efectúan.

Toda la información relevante de la Sociedad es suministrada a los organismos y entidades de contralor y se encuentra a disposición del público inversor en la página de Internet de CNV (www.cnv.gov.ar).

De igual forma y por intermedio de los canales formales o informales con los que cuenta la Sociedad, los accionistas pueden tener debido acceso a la información y participación necesaria previa pudiendo emitir opiniones y/o comentarios no vinculantes. Asimismo, la Sociedad emite un reporte de sostenibilidad anual donde se detalla la debida gestión en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza para su debido conocimiento por parte de los accionistas y demás partes interesadas.

PRACTICA 28 El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

ALUAR Aplica

Explique:

El Estatuto de la Compañía prevé la realización de la Asamblea de Accionistas en forma presencial y bajo la modalidad a distancia mediante canales de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y/o palabras asegurando el principio de igualdad de



trato de los participantes, en los términos de las normas y reglamentos aplicables en la materia.

PRACTICA 29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

ALUAR NO Aplica

Explique:

El Directorio anualmente elabora una propuesta a los accionistas con relación a los resultados económicos de la Sociedad, a ser considerados por la Asamblea, tomando en consideración los resultados económicos, la situación financiera, las perspectivas económicas, los planes de inversión y cualquier otro factor que influya en la marcha de la Sociedad. Es por ello que la Compañía no tiene una política formal que regule el monto y distribución de dividendos. La propuesta es incorporada en la Memoria que acompaña los Estados Financieros anuales de la Compañía. En su caso, la determinación del monto de dividendos a pagar se decide por mayoría de votos de los accionistas de la Sociedad, a cuyo efecto los mismos podrán o no seguir la propuesta formulada al efecto por el Directorio. A su vez los accionistas de la Sociedad reunidos en Asamblea, por mayoría de votos podrán dejar a disposición del Directorio una Reserva para Futuros Dividendos a los efectos que dicho cuerpo disponga o no una eventual distribución parcial o total de la misma.

ALUAR Aluminio Argentino SAIC

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA

Presidente

CUIT 20-10306115-7